



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

## CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Francisco SAZ DE LARRECHEA, D.N.I. N° 38.897.821, CUIT N° 20-38897821-0 con domicilio en calle: Las Calandrias 2870, de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El CONTRATADO se compromete realizar la Animación Lúdica Circense en calles Recreativas, en el marco de las actividades previstas para el desarrollo de Conmebol Liga Evolución Fútbol Playa, el día 10 de abril de 2022, que se realizará en el Centro de Deportes Municipal, Costanera Oeste.-----

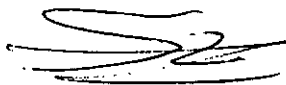
**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de veinte mil pesos (\$20.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

**CUARTA:** Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

**QUINTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los seis días (6) días del mes de abril de 2022--



Francisco Saz de Larrechea  
D.N.I.: 38.897.821



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Sec. Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a desarrollarse la Plaza Pueyrredón, en el marco de la Feria Artesanal del Sol y de la Luna, el viernes 15, sábado 16 y domingo 17 del mes de abril del año 2022, organizada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

### CUARTA:

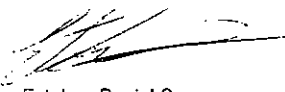
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

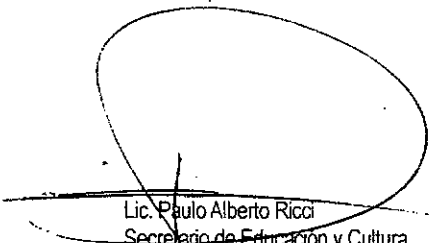
### QUINTA:

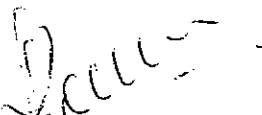
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

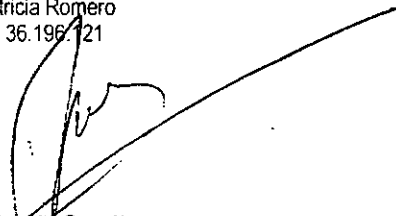
constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----


-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los once (11) días del mes de abril de 2022.-----

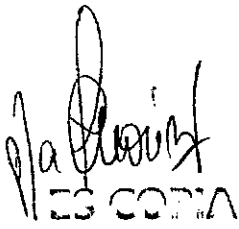
  
Esteban Daniel Sosa  
D.N.I. N°: 30.166.306

  
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
Johana Patricia Romero  
D.N.I. N°: 36.196.721

  
Rodrigo Damián González  
D.N.I. N°: 36.002.837

  
María Dolores Pijuan  
D.N.I. N°: 27.793.696

  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Esteban Daniel Sosa D.N.I.: 30.166.306 CUIT: 20-30166306-5 Dean Funes 1141- Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación circense el viernes 15 de abril del año 2022.	\$21.000
Joana Patricia Romero D.N.I.: 36.196.121 CUIT: 27-36196121-3 Mariano Comas 2639 Dpto.: 5- Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el sábado 16 de abril del año 2022.	\$11.000
Rodrigo Damián González D.N.I.: 36.002.837 CUIT: 20-36002837-3 Los Ceibos 3277 - Ciudad de Recreo – Provincia de Santa	Presentación musical el domingo 17 de abril del año 2022.	\$25.000
María Dolores Pijuan D.N.I.: 27.793.696 CUIT: 27-27793696-3 San Jerónimo 1757 Dpto.: 2 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación circense el domingo 17 de abril del año 2022.	\$18.000

Esteban Daniel Sosa  
D.N.I. N°: 30.166.306

Rodrigo Damián González  
D.N.I. N°: 36.002.837

Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y  
Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

Joana Patricia Romero  
D.N.I. N°: 36.196.121

María Dolores Pijuan  
D.N.I. N°: 27.793.696

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**CONTRATO**

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Nilda Beatriz Godoy, D.N.I. N° 21.422.887, CUIT N° 23-21422887-4 con domicilio en calle: 9 de Julio 2830 Dpto: 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA CONTRATADA se compromete realizar la Presentación de la Obra de Titeres "Romances", el día 23 de abril de 2022, en el Mercado de Progreso organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de treinta mil pesos (\$30.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----


**CUARTA:** Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

**QUINTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

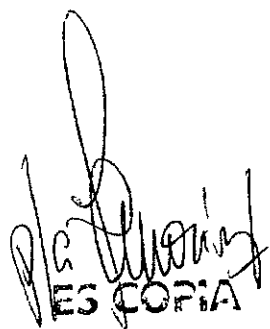
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veinte días (20) días de abril de 2022--



Nilda Beatriz Godoy  
D.N.I.: 21.422.887




Lic. Paulo Alberto Ricci  
Sec. Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

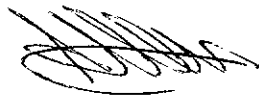


**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación


-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022.



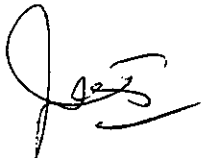
Lucila Peroche  
D.N.I. N°: 31.341.228



Matías Allende  
D.N.I. N°: 37.282.516




Lic. Pablo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe




Virginia Laura Núñez Colla  
D.N.I. N°: 27.673.629



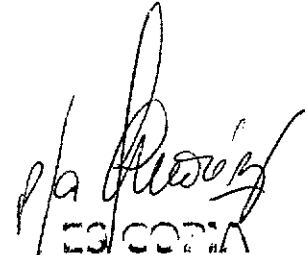
Sebastián Darío Santa Cruz  
D.N.I. N°: 26.120.797



Demian Pozzo  
D.N.I. N°: 18.905.768



Bruno Osvaldo Gramaglia  
D.N.I. N°: 34.823.512



NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar de los siguientes eventos: "Celebración día del Animal" el días viernes 29 de abril de 2022 a las 17.00hs y "Otoño Candela" el día sábado 30 de abril a las 19.00hs a realizarse en el Anfiteatro "Juan de Garay", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07, "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.---

### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

### CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

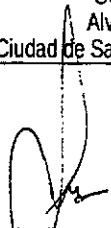
### QUINTA:


Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----





**Anexo**


Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Lucila Peroche D.N.I. N°: 31.341.228 CUIT: 27-31341228-3 Chacabuco 2039 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "Festilu" viernes 29 de abril de 2022	\$15.000
Virginia Laura Núñez Colla D.N.I. N°: 27.673.629 CUIT: 27-27673629-4 Saavedra 3755 Dpto.1 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "La Gordini" viernes 29 de abril de 2022	\$70.000
Demian Pozzo D.N.I. N°: 18.905.768 CUIT: 20-18905768-8 Gascón 870 P.4 Dpto.B Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Presentación "Melocotón Pajarito" viernes 29 de abril de 2022	\$60.450
Matías Allende D.N.I. N°: 37.282.516 CUIT: 20-37282516-3 Monseñor Zaspé 3532 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "La Clave" sábado 30 de abril de 2022	\$60.000
Sebastián Darío Santa Cruz D.N.I. N°: 26.120.797 CUIT: 20-26120797-5 Antón Martín 2292 Ciudad de San José del Rincón – Provincia de Santa Fe	Presentación "Rincón Macondo" sábado 30 de abril de 2022	\$60.000
Bruno Osvaldo Gramaglia D.N.I. N°: 34.823.512 CUIT: 20-34823512-6 Alvear 3146 P.2 Dpto.2 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "Son De Tomar" sábado 30 de abril de 2022	\$70.000


  
Lucila Peroche  
D.N.I. N°: 31.341.228


  
Matías Allende  
D.N.I. N°: 37.282.516

  
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
Virginia Laura Núñez Colla  
D.N.I. N°: 27.673.629

  
Sebastián Darío Santa Cruz  
D.N.I. N°: 26.120.797

  
Demian Pozzo  
D.N.I. N°: 18.905.768

  
Bruno Osvaldo Gramaglia  
D.N.I. N°: 34.823.512

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

### CLAUSULAS

#### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a realizarse en el Mercado Progreso, cito en calle Balcarce 1635, en el mes de mayo del año 2022, organizada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

#### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

#### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

#### CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

#### QUINTA:

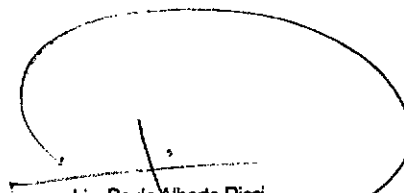
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dos (2) días del mes de mayo de 2022.-----



Facundo Céspedes  
D.N.I. N°: 36.265.191



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



Pablo Ignacio Ferreira  
D.N.I. N°: 32.895.917



Ivana Papini  
D.N.I. N°: 30.786.433



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.


399

Anexo

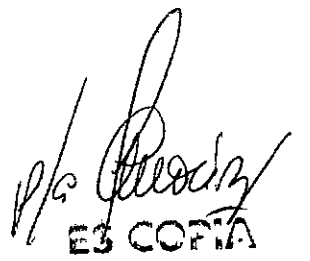
Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Céspedes Facundo D.N.I.: 36.265.191 CUIT: 20-36265191-4 Martin Zapata 1235 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el sábado 7 de mayo del año 2022.	\$24.000
Pablo Ignacio Ferreira D.N.I.: 32.895.917 CUIT: 20-32895917-9 Martin Zapata 3023 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 8 de mayo del año 2022.	\$27.000
Ivana Papini D.N.I.: 30.786.433 CUIT: 27-30786433-4 Pedro Vittori 4283 Dpto.: 1 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 8 de mayo del año 2022.	\$7.000

  
Facundo Céspedes  
D.N.I. N°: 36.265.191

  
Pablo Ignacio Ferreira  
D.N.I. N°: 32.895.917

Ivana Papini  
D.N.I. N°: 30.786.433  


  
Lic. Pablo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del ciclo "Mayo de Actrices y Actores" a realizarse en el Teatro Municipal "1º de Mayo" a las 21.00hs. los días viernes 13, viernes 27 y sábado 14 de mayo de 2022 en la Sala Leopoldo Marechal y el día viernes 20 de mayo de 2022 en la Sala Mayor, organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

### CUARTA:

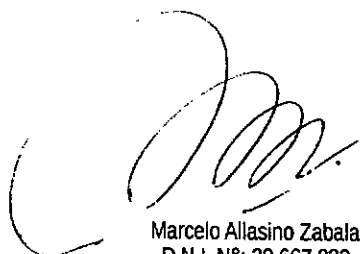
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

### QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

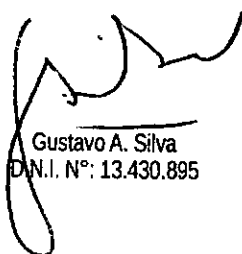
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2022.-----



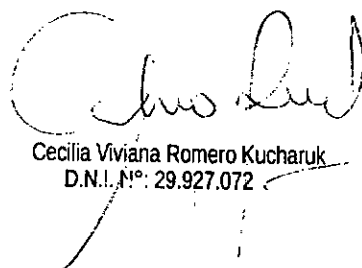
Marcelo Allasino Zabala  
D.N.I. N°: 20.667.020



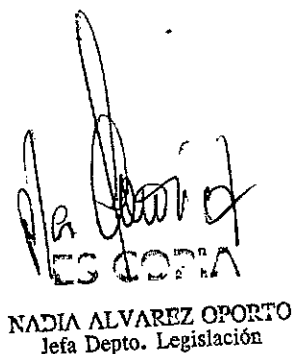
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



Gustavo A. Silva  
D.N.I. N°: 13.430.895



Cecilia Viviana Romero Kucharuk  
D.N.I. N°: 29.927.072

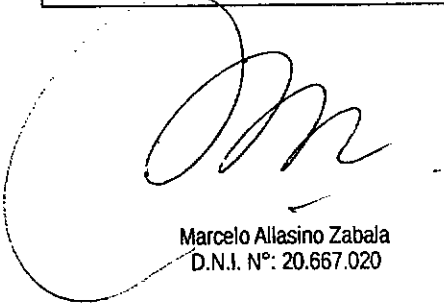


NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



Anexo

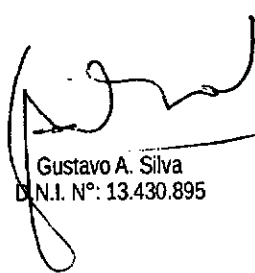
Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Marcelo Allasino Zabala D.N.I. N°: 20.667.020 CUIT: 20-20667020-8 9 de Julio 261 Ciudad de Rafaela – Provincia de Santa Fe	Presentación "Mis Palabras" Días viernes 13 y sábado 14 de mayo de 2022	\$107.800
Gustavo A. Silva D.N.I. N°: 13.430.895 CUIT: 20-13430895-9 Gregorio de Laferrere 1843 P.B. Dpto.0 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Presentación "FENÓMENOS, palabras y parábolas" Día viernes 20 de mayo de 2022	\$100.000
Cecilia Viviana Romero Kucharuk D.N.I. N°: 29.927.072 CUIT: 27-29927072-1 República de Siria 3718 P.1 Dpto.5 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "HAM en escena" Día viernes 27 de mayo de 2022	\$50.000



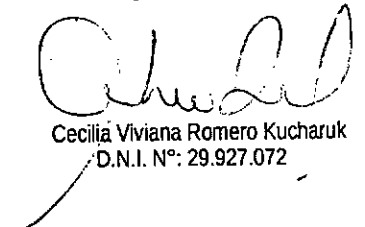
Marcelo Allasino Zabala  
D.N.I. N°: 20.667.020




Lic. Paulo Alberto Ried  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe



Gustavo A. Silva  
D.N.I. N°: 13.430.895



Cecilia Viviana Romero Kucharuk  
D.N.I. N°: 29.927.072



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación